



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

955

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 30 MAR. 2016

VISTOS :

RIQUELME SANTANA, RUT:

para realizar presentación "**Circo Hermanos González**", a realizarse en predio ubicado en estacionamiento Líder Prieto Norte 0320, Temuco, desde el día 18 de Marzo 2016 al 10 de Abril de 2016 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, corresponde a un circo nacional, que contribuye como instrumento de entretención, recreación y formación cultural básica.

3.- Que, la representanción del Circo Hermanos González, se compromete a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM (\$451.800.-), para presentación de "**Circo Hermanos González**", a presentarse desde el día 18.03.2016 al 10 de Abril de 2016, en predio ubicado en estacionamiento Líder Prieto Norte 0320, Temuco, representado por Don Marco Antonio San Cristobal Moyano, RUT: _____ con domicilio en Enrique Mac Iver 484, Dpto. 41, Santiago.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/LBG/HNA/mpñ.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.

1.037.322